



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº -- 10003

BUENOS AIRES, 07 SEP 2016

VISTO el Expediente Nº 1-47-7018-16-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones SIEMENS S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT Nº 5129/16 de fecha 5 de mayo de 2016, por la cual se autorizó la inscripción en el RPPTM del producto Nº PM-1074-654, denominado Sistemas Radiográficos/Fluoroscópicos, marca Siemens.

Que por error redactó en el dato identificatorio característico fabricante de la Disposición ANMAT Nº 5129/16: "Siemens Health GmbH" en lugar de "Siemens Healthcare GmbH".

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

E A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº - 10003

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el dato identificatorio característico fabricante de la Disposición ANMAT Nº 5129/16 de fecha 5 de mayo de 2016, el que quedará redactado como "Siemens Healthcare GmbH".


ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1074-654 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-7018-16-1

DISPOSICIÓN Nº - 10003

eb


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.